

---

## **8 - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR FERIAANTE.**

---

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/las 27 concejales/as asistentes, **aprueba** la siguiente moción:

“La crisis del COVID-19 está afectando de forma muy directa a muchos sectores, amenazando incluso la supervivencia de muchos de ellos debido a que el desempeño de la actividad no es posible como consecuencia de las medidas sanitarias y de distanciamiento social que se están llevando a cabo.

En el caso de las ferias de atracciones, situaciones anteriores a la crisis como elevados costes de mantenimiento o cambios en la forma de consumo hacían complicado el desempeño de las personas dedicadas a estas actividades, una realidad que se ha visto altamente agravada por la situación provocada por el coronavirus.

La naturaleza de estas actividades concentra la mayoría de su actividad en los meses de primavera y verano y, dada la situación actual es posible que muchos feriantes no puedan retomar la actividad como mínimo hasta la primavera del año 2021 (suponiendo que las condiciones epidemiológicas lo permitan).

Durante estos meses además deberán mantener licencias, permisos e incurrir en gastos derivados de su negocio como alquileres o el mantenimiento de las atracciones que conllevarán costes para las personas que desarrollan la actividad en momentos en los que no están obteniendo ningún ingreso. Todo ello sumado a sus gastos familiares, en una situación complicada para toda la sociedad.

El esfuerzo y el trabajo de los feriantes, si las administraciones públicas no colaboran, quizá no sea suficiente para la supervivencia de una actividad necesaria para nuestros municipios, dinamizadora de eventos y fiestas populares, que contribuye a generar también actividad comercial y aumento de facturación y ventas a muchos negocios de los municipios durante el período de instalación de la feria, y que sin duda está ligada y relacionada a la cultura popular de nuestra tierra. Por ello va a ser necesaria la implicación de las administraciones públicas.

Por otro lado, la reivindicación de esta actividad como actividad cultural es unitaria en todo el sector y por parte de muchas voces de la sociedad, no en vano las ferias de atracciones son uno de los principales reclamos que ofrecen los municipios para hacer que sus habitantes y vecinos disfruten de las fiestas patronales, ferias comerciales, agrícolas y ganaderas. Por ello, parece lógico pensar que forman parte de la cultura y tradición de todos los municipios y comunidades de nuestro país.

Desde diferentes gremios y asociaciones de ferias y feriantes de Cataluña se lleva años defendiendo este reconocimiento como actividad cultural para las actividades relacionadas con los diversos establecimientos que conforman las ferias de atracciones; por su innegable vinculación a eventos culturales y por su tradición histórica, estando documentada este tipo de actividad en nuestro país desde hace varios siglos.

Parece lógico estimar este reconocimiento teniendo en cuenta que, de forma habitual, se ha gestionado lo relativo a esta actividad desde el área de cultura de muchos municipios, y también que a la hora de tributar el impuesto de IVA se les ha aplicado a las atracciones y servicios que forman el conjunto de la feria el tipo correspondiente al IVA cultural. En la situación actual, la declaración de esta actividad como cultural puede ser una medida eficaz para paliar los efectos que la crisis del COVID19 está provocando.

En diversos países europeos, el sector de la feria de atracciones persigue y ha iniciado trámites, resueltos con éxito en varios casos, para conseguir este reconocimiento cultural por parte de las respectivas administraciones y gobiernos.

La situación actual, ante la emergencia del COVID-19, requiere altura de miras hacia el sector y voluntad política para conseguir que el sector pueda salir adelante en un momento tan complicado.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero - Instar** al Parlament de Catalunya a dar cumplimiento a las iniciativas parlamentarias aprobadas en el Pleno del Parlament de Catalunya y, destinar una línea de ayudas económicas extraordinarias a los profesionales del sector de la feria de atracciones que tengan registrada su actividad en Catalunya.

**Segundo - Reconocer** la contribución de la actividad del sector de las ferias de atracciones a la dinamización cultural y económica de los municipios y del conjunto de Catalunya y solicitar al Govern de la Generalitat realizar los estudios y trámites necesarios para que las actividades realizadas en el marco de las ferias de atracciones tengan la consideración de actividad cultural en la tipificación que considere el Departamento competente de la Generalitat de Catalunya.

**Tercero - Que el Ayuntamiento** de Santa Coloma de Gramenet, teniendo en cuenta la situación complicada que está atravesando el sector y cuando sea posible llevar a cabo la actividad, estudie continuar aplicando bonificaciones y beneficios fiscales sobre las tasas correspondientes a la ocupación de vía pública para el desarrollo de la actividad de la feria de atracciones como medida de apoyo fiscal al sector hasta que pueda recuperarse del impacto económico de esta situación.

**Cuarto - Que el Ayuntamiento** de Santa Coloma de Gramenet, teniendo en cuenta que el comité técnico del plan PROCICAT ha aprobado un "Pla sectorial per Fires d'atraccions de Catalunya" que tiene por objeto detallar un conjunto de medidas y protocolos aplicables al sector para posibilitar el reinicio de la actividad reduciendo el riesgo de contagio, valore la posibilidad de recuperar esta actividad en el municipio siempre y cuando, la situación epidemiológica lo permita y, sea posible garantizar las medidas sanitarias."